



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNDACIÓN - MAGDALENA**

**ESTADO ELECTRÓNICO No. 093
del 11 de octubre de 2022**

Notificación por estado electrónico que hace el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN MAGDALENA**, de los autos de fecha DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
PETICIÓN DE HERENCIA 47.288.31.03.001.2022.00134.00	MARÍA DE LA CRUZ GAMARRA ESCORCIA, LUZ MARINA GAMARRA ESCORCIA y MARTINA ELISA GAMARRA ESCORCIA contra JOSE DEL ROSARIO GAMARRA ESCORCIA, CARMEN GAMARRA ESCORCIA, MARIA CONCUELO GAMARRA DE LA CRUZ, ANDRES VICENTE GAMARRA SIERRA, JOSE ROSARIO GAMARRA SIERRA, RAMON DONATO GAMARRA SIERRA, DORIS ESTHER GAMARRA SIERRA, GRENELIA SOLEDAD GAMARRA SIERRA, MARIA DE LA CRUZ GAMARRA SIERRA, MARIA CONCEPCIÓN GAMARRA SIERRA, y GUMERSINDA ISABEL GAMARRA SIERRA	En calidad de herederos del señor ANDRÉS VICENTE GAMARRA MEZA (Q.E.P.D.)	VER AQUI
IMPEDIMENTO ORDINARIO LABORAL 47.288.31.03.001.2022.000133.00	CARMEN CECILIA OROZCO OSPINO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA "JACOBO PÉREZ ESCOBAR"	VER AQUI
VERBAL SIMULACIÓN 47.030.40.89.001.2022.00132.00	TARQUINO JOSÉ LLANOS VEGA, ARCIERIS JAQUELINE LLANOS VEGA, FREDY JOSÉ LLANOS CORONADO, ROBERTO JOSÉ LLANOS DE LOS REYES y LUDYS MARGARITA LLANOS DE LOS REYES	SOCIEDAD LLANOS Y DIAZ CIA. S. EN C., ELVIRA DIAZ LLANOS (en su condición de socia gestora y representante legal de la misma), ROSANA CECILIA LLANOS DÍAZ Y ADELAIDA MARÍA LLANOS DÍAZ (socias comanditarias)	VER AQUI
EJECUTIVO SINGULAR 47.288.31.03.001.2022.00109.00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ASIEL ALBERTO HINCAPIE HENAO	VER AQUI

Se fija el presente estado electrónico hoy ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 295 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de la página de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 9° de la ley 2213 de 13 de junio de 2022.

SANDRA MILENA ESPINOZA CANCHANO
Secretaria

En caso de no estar vinculada la providencia correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico icctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.